I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000679

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 18 ABR. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2156/2012; el Memorándum N°1000/263/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/575/2012; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/575/2012, se otorgó una subvención a la **Asociación de Funcionarios No Docentes de Cerrillos "AFUNDOCE"**, para ser destinada a los gastos del bienestar.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 04 de abril de 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **Asociación de Funcionarios No Docentes de Cerrillos "AFUNDOCE",** Personalidad Jurídica N°9309005, representada por su presidente don **Luis Molina Díaz,** cédula de identidad N°6.215.168-4, mediante el cual se le otorga una subvención de $38.629.- (treinta y ocho mil seiscientos veintinueve pesos), por socio, destinados a Gastos de Bienestar.

2. La **Asociación de Funcionarios No Docentes de Cerrillos "AFUNDOCE",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para ser destinada a Gastos de Bienestar. La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del convenio.

3. La **Asociación de Funcionarios No Docentes de Cerrillos "AFUNDOCE",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre de 2012.

4. La rendición de cuenta, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.1 La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000379

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

5. La Dirección de Administración y Finanzas deberá entregar por separado y de acuerdo a las nóminas de socios oficiales, los montos correspondientes a la **Asociación de Funcionarios No Docentes de Cerrillos "AFUNDOCE",** según procede.

6. El convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.005 "Otras Personas Jurídicas Privadas (Asociaciones)", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretario Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/PGI

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de gestión Comunitaria
Secplan
Asociación de Funcionarios No Docentes de Cerrillos "AFUNDOCE"
Página Web